



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

--- 26946

MEMORANDO

2000-

09 JUN 2021

Ibagué,

PARA: DRA. MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ  
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

DE: Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo


Ref: CONVENIO No 2373 de 26 Junio de 2019, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. OFICIAL, PARA DESARROLLAR DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO QUE PERMITA ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL CON LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO Y LAS INVERSIONES EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR LA COBERTURA, CALIDAD, CONTINUIDAD Y LAS NECESIDADES PARA LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN LOS BARRIOS COLINAS DEL SUR 1 Y 2 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Asunto: Entrega de acta de Reinicio

Con relación al convenio de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar entrega del Acta de reinicio No. 02.

Para que por favor sean incluidos en la carpeta original, fechados y cargados a la plataforma.

Agradecemos su colaboración y atención a la anterior solicitud.



  
CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ BARRETO  
Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyectó: Diana Cely

Anexo (1) uno



www.ibagué.gov.co

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION CONTRACTUAL	<b>Código:</b> FOR-05- PRO-GC-02	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE REINICIO	<b>Versión:</b> 02 <b>Fecha:</b> 02/12/2020 <b>Página:</b> 1 de1	

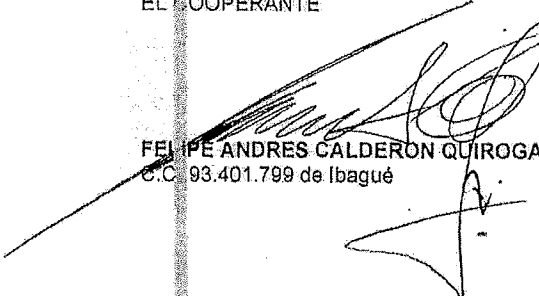
ACTA DE REINICIO No.	02
CONVENIO No. Y FECHA:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2373 DEL 26 DE JUNIO DE 2019
COOPERANTE	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
OBJETO DEL CONVENIO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. OFICIAL, PARA DESARROLLAR DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO QUE PERMITA ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL CON LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO Y LAS INVERSIONES EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR LA COBERTURA, CALIDAD, CONTINUIDAD Y LAS NECESIDADES PARA LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN LOS BARRIOS COLINAS DEL SUR 1 Y 2 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".
VALOR DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$334.835.575), MCTE POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. OFICIAL - LA SUMA DE TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$30.232.831) MCTE POR PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - LA SUMA DE TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$304.602.744) MCTE
PLAZO:	SEIS (06) MESES a partir de la legalización del convenio y previa suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA INICIO :	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA DE SUSPENSION No.1	06 de Diciembre de 2019
ACTA DE REINICIO No.1	19 de febrero de 2020
ACTA DE SUSPENSION No.2	15 de abril de 2020

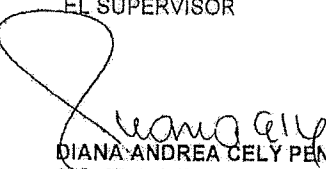
En Ibagué, a los 10 JUN 2021 en las oficinas de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, se reunieron el Doctor FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA, en su calidad de supervisor cooperante, y la Ingeniera DIANA ANDREA CELY PENAGOS en su calidad de supervisora; con el fin de oficializar el Reinicio del convenio antes mencionado, luego de haberse solucionado los motivos que generaron la suspensión No. 02.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL COOPERANTE

EL SUPERVISOR

  
 FELIPE ANDRES CALDERON QUIROGA  
 C.C. 93.401.799 de Ibagué

  
 DIANA ANDREA CELY PENAGOS  
 C.C. 38.143.021 de Ibagué